

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Exp. N. 128/949.-

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

O R D E N A N Z A : N° 1536.-

Artículo 1º.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica en la intersección de las siguientes calles.
33 y 19 de la Loma; 44 y 16; 45 y 16; de Villa Elisa.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo III Inciso 1º,
Item 25 del P.V.

Artículo 3º.- Comuníquese al D.E. y archívese.

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde .

Francisco P° Santa Marina.

La Plata, junio 30 de 1949.

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.

Alfonso A. Lewylle. Sec. de O. Pblc.

Luis P. Perez Duprat. Sec. de Hacienda.

ES COPIA:

E.M.C.
J.B.D.

